



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, TITULADO “VIVA CATRINA” EN SU EDICIÓN 2023.

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR

Contrato de **prestación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte el **C. Braulio Jacobo Bautista Barba**, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requerente”**, determinó la necesidad de contratar el **servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **795/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos de **“El Ente Requerente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**.
3. Al efecto, la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, en su carácter de **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **ST/DGA/451/23** de fecha 17 de octubre del 2023 y su respectiva justificación, solicitó al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>

del Estado de Aguascalientes, que la prestación del **servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**, se realizará mediante **Adjudicación Directa** con **“El Prestador de Servicios” C. Braulio Jacobo Bautista Barba**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, en su carácter de **Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes**, en fecha 20 de octubre del 2023 mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-18-23**, se resolvió autorizar la **Adjudicación Directa** de la **prestación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**, con **“El Prestador de Servicios” C. Braulio Jacobo Bautista Barba**, por un monto total de **\$3'178,400.00 (tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>

artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

- 1.4. Que en fecha 17 de octubre del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **795/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, el **C. Braulio Jacobo Bautista Barba**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y, por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **BTBRBR80032614H601**.
- 2.2. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **10030017**.
- 2.3. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Artistas y técnicos independientes. Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Ignacio Allende Poniente número 202, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos 449.506.80.70 y 449.769.69.27, así como las cuentas de correo

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

electrónico bjmorfius@hotmail.com y creacionesbj714@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.5. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **BABB800326IWA** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser una persona física con actividad empresarial, en términos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, el **C. Braulio Jacobo Bautista Barba**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **contratación del servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**, objeto del contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 457/23, así como los anexos de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR		LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 457/23, así como los anexos de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$2'740,000.00 (dos millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$438,400.00 (cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$3'178,400.00 (tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a prestar **“Los Servicios”** contratados a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**, apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 457/23, así como los anexos de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico. **“Los Servicios”** se prestarán el día 02 de noviembre del 2023, en las principales calles de la ciudad de Aguascalientes: inicia en la calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel A. Chávez, hasta llegar a la explanada de la Plaza Patria, bajando por la calle Juan de Montoro, y termina en Avenida Adolfo López Mateos, con un horario de inicio a las 20:00 horas.

“Los Servicios” incluyen:

1. Conceptualización de evento, diseño y fabricación de:
 - 12 pendones con el nombre de cada figura alegórica.
 - 12 figuras alegóricas con acentos de iluminación.
2. 18 comparsas generales con 20 integrantes por comparsa, intercalados entre los carros alegóricos.
3. 6 comparsas especiales con 20 integrantes con caracterización y vestuarios específicos del desfile, intercalados entre cada figura alegórica.
4. 12 grupos musicales (2 mariachis, 1 banda, 2 batucadas, 3 estudiantinas, 4 marching band), intercalados entre cada figura alegórica.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.</p>
<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>	
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		

5. Staff de 25 personas encargadas de la realización del recorrido, logística y organización del desfile.
6. 1 escaleta del Desfile de Calaveras en su Edición 2023, el cual deberá contener nombre y descripción de cada uno de las 12 figuras alegóricas.
7. Comparsa inicial: pendon con el nombre del desfile.
8. Los materiales y mano de obra requeridos para la ejecución del desfile, sin costo adicional para **“El Ente Requierente”**.

Las figuras alegóricas contarán con los colores de acuerdo a los diseños anexos.

El personal de **“El Ente Requierente”** realizará inspecciones técnicas (visitas de inspección) del avance de **“Los Servicios”** requeridos.

Las condiciones específicas de la contratación de **“Los Servicios”** se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir **“Los Servicios”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y en el apartado de anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano**, en su carácter de **Director General Administrativo** de **“El Ente Requierente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández**, en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos** de **“El Ente Requierente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, será responsable de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en una sola exhibición, dicho pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP		

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción III y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a que el desfile y sus respectivas figuras alegóricas, comparsas y grupos musicales cumplan con las especificaciones de calidad, seguridad, cantidad y tiempos convenidos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado existe alguna anomalía que afecte el desarrollo del desfile, ésta deberá ser atendida a más tardar en 1 hora después de haber notificado a **“El Prestador de Servicios”** vía telefónica y/o correo electrónico, sin cargo adicional para **“El Ente Requierente”** y/o **“La SAE”**.

Asimismo, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **“Los Servicios”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con el personal especializado para la prestación de **“Los Servicios”** requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requierente”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requierente”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requierente”** y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>

invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La**

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

SAE" a solicitud escrita de "**El Prestador de Servicios**" así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**", con o sin intervención de "**El Prestador de Servicios**", éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, "**El Prestador de Servicios**" quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de "**Los Servicios**" a "**El Ente Requierente**".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "**El Prestador de Servicios**", "**La SAE**" por sí o a solicitud de "**El Ente Requierente**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "**El Prestador de Servicios**":

- a) El incumplimiento en el pago de "**Los Servicios**" de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "**La SAE**".

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para "**La SAE**":

- a) El incumplimiento en la prestación de "**Los Servicios**" objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de "**El Prestador de Servicios**" respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para "**Los Servicios**".
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de "**El Prestador de Servicios**" de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**".
- e) El que ante la solicitud de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**" de ampliar la prestación de los "**Los Servicios**" objeto de este contrato, "**El Prestador de Servicios**" no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requierente”** la prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requierente”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requiere**nte” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 23 de octubre del 2023.

Por “**La SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

Testigos

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE
LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR03941 BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA

CLAVE COMPUESTA: 10030017

RFC: BABB800326IWA

DIRECCIÓN: CALLE IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT. 1, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

TELÉFONO: (449) 506 80 70 / (449) 769 69 27

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 1/5

NUMERO DE PEDIDO	457/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	13
FECHA LIMITE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	38201	<p>382010031 DESFILE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023.</p> <p>EL DESFILE DE CALAVERAS, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO.</p> <p>EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 12 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 12 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACCENTOS DE ILUMINACIÓN.</p> <p>18 COMPARSAS GENERALES CON 20 INTEGRANTES POR COMPARSA, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS.</p> <p>6 COMPARSAS ESPECIALES CON 20 INTEGRANTES CON CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESPECÍFICOS DEL DESFILE. INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA.</p> <p>12 GRUPOS MUSICALES. (2 MARIACHIS, 1 BANDA, 2 BATUCADAS, 3 ESTUDIANTINAS, 4 MARCHING BAND). INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA.</p> <p>STAFF DE 25 PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.</p> <p>APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS:</p> <p>-MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 5 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO.</p> <p>TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA, ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA FIGURA, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZAR SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADAS (HERRERÍA), ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANO EXPANDIDO Y COMPUESTO, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINÍLICAS, PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES,</p>	2,740,000.00	2,740,000.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

 Aguascalientes <i>Gente de trabajo y soluciones</i> <i>Elige tu destino</i> <small>Comisión de Fomento</small>	Secretaría de Administración 	PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO N°: 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GUFP
ANEXOS		Página 1 de 5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR03941 BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA

CLAVE COMPUESTA: 10030017

RFC: BABB800326IWA

DIRECCIÓN : CALLE IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT. 1 , CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

TELÉFONO : (449) 506 80 70 / (449) 769 69 27

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2023

TIPO COMpra: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA : 2/5

NUMERO DE PEDIDO	457/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	13
FECHA LIMITE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

PAPEL VARIOS, PLASTICOS, ADHESIVOS ENTRE OTROS.		
NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCritos SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN.		
FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.		
HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS.		
TITULADO: "VIVA CATRINA".		
EL DESFILE INCLUYE:		
1 ESCALETA DEL DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 FIGURAS ALEGÓRICAS.		
COMPARSA INICIAL: PENDON CON EL NOMBRE DEL DESFILE.		
LA FIGURAS ALEGÓRICA CONTARÁN CON LOS COLORES DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ANEXOS.		
1. FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE ASIENTOS 2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL		
2.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE CALVILLE 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL		
3.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE COSIO 2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL		
4.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE EL LLANO 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL		
5.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL		
6.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL		
7.- FIGURA ALEGÓRICA: PERIODISTAS 2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL		

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 5

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige tu destino de México</i></p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	
<p>Contrato de prestación de servicios</p> <p>CONTRATO N.º 233/2023-DIRECTA-SECTUR</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR03941 BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA

CLAVE COMPUESTA: 10030017

RFC: BABB800326IWA

DIRECCIÓN : CALLE IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT. 1, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

TELÉFONO : (449) 506 80 70 / (449) 769 69 27

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA : 3/5

			<p>8.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>9.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>10.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>11.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE TEPÉZALA 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>12.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>NOTAS: SE ANEXAN LOS DISEÑOS.</p> <p>-EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERIENTE.</p> <p>-LUGAR DEL EVENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A. CHAVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.</p> <p>-VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUERENTE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</p> <p>-CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>-GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVAS FIGURAS ALEGÓRICAS, COMPARSAS Y GRUPOS MUSICALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p>		
--	--	--	--	--	--

NUMERO DE PEDIDO	457/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	13
FECHA LIMITE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El hogar de México
CÓDIGO DE étICA 2022-2022

**Secretaría de
Administración**

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N°. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR03941 BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA

CLAVE COMPUESTA: 10030017

RFC: BABB800326IWA

DIRECCIÓN : CALLE IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT. 1, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

TELÉFONO : (449) 506 80 70 / (449) 769 69 27

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF: CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2023

TIPO COMPA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA : 4/5

REQUISICIÓN :	17 SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LUGAR DE RECEPCION: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A. CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOZ.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 9102088 EX.4302

OBSERVACIONES: Adjudicación mediante Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número REXA-18-23, de fecha 20 de octubre del 2023.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N.º. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP
-------------------------------------	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR03941 BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA
CLAVE COMPUUESTA: 103030017
DIRECCIÓN : CALLE IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT. 1, CENTRO, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

RFC: BABB800326WVA
FAX:

TELÉFONO : (449) 506 80 70 / (449) 769 69 27

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

NUMERO DE PEDIDO	457/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	13
FECHA LÍMITE DE ENTREGA	02/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

20/10/2023

HOJA :

5/5

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Dependencia Requisitante:

17 SECTUR, SECRETARÍA DE TURISMO

Captura Requisición:

OSCAR MORALES HERNANDEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia Requisitante:

17 SECTUR, SECRETARÍA DE TURISMO

Captura Requisición:

OSCAR MORALES HERNANDEZ

Fecha / Hora de recepción:

Nombre y firma de la persona que recibe:

SI NO Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibe:

MTZA. ZENY VILLEGRÁN HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y

PROYECTOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

tp_Ada_PedidoOrdenCompra.rpt

El proveedor o su Representante Legal

(Firma)

Página 5 de 5

El proveedor o su Representante Legal

(Firma)

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags. a la fecha de su recepción

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

SECRETARIA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103
COL. SAN MARCOS
AGUASCALIENTES
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO



BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA/STUDIO B
IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT.1
COL. CENTRO C.P. 20000
AGUASCALIENTES
RFC BABB800326IWA

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023.</p> <p>EL DESFILE DE CALAVERAS, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO.</p> <p>EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 12 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 12 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN.</p> <p>18 COMPARSAS GENERALES CON 20 INTEGRANTES POR COMPARSA, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS.</p> <p>6 COMPARSAS ESPECIALES CON 20 INTEGRANTES CON CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESPECÍFICOS DEL DESFILE. INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA.</p> <p>12 GRUPOS MUSICALES. (2 MARIACHIS, 1 BANDA, 2 BATUCADAS, 3 ESTUDIANTINAS,</p>	\$2,740,000.00	\$438,400.00	\$3,178,400.00

BRAULIO BATISTA BARBA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

		<p>4 MARCHING BAND, INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGORICA.</p> <p>STAFF DE 25 PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.</p> <p>APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGORICAS:</p> <p>-MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 5 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO.</p> <p>TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA, ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA FIGURA, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZAR SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADAS (HERRERIA), ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANO EXPANDIDO Y COMPUUESTO, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINILICAS, PINTURAS ACRILICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLASTICOS, ADHESIVOS ENTRE OTROS.</p> <p>NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCRITOS SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS.</p> <p>TITULADO: "VIVA CATRINA".</p>			
--	--	---	--	--	--

BRAULIO BATISTA BARBA



PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

		<p>EL DESFILE INCLUYE:</p> <p>1 ESCALETA DEL DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 FIGURAS ALEGÓRICAS.</p> <p>COMPARSA INICIAL: PENDON CON EL NOMBRE DEL DESFILE.</p> <p>LA FIGURAS ALEGORICA CONTARÁN CON LOS COLORES DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ANEXOS.</p> <p>1. FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE ASIENTOS</p> <p>2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>2.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE CALVILLO</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>3.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE COSIO</p> <p>2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>4.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE EL LLANO</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>5.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>6.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>7.- FIGURA ALEGÓRICA: PERIODISTAS</p>		
--	--	---	--	--

BRAULIO BATISTA BARBA



PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

		<p>2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>8.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>9.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>10.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>11.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE TEPÉZALA</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>12.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>NOTAS: SE ANEXAN LOS DISEÑOS.</p> <p>-EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERIENTE.</p> <p>-LUGAR DEL EVENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A. CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.</p> <p>-VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUERENTE REALIZARÁ</p>			
--	--	---	--	--	--

BRAULIO BATISTA BARBA



Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

		INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. -GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVAS FIGURAS ALEGÓRICAS, COMPARSAS Y GRUPOS MUSICALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO				
--	--	---	--	--	--	--



PRESUPUESTO

SUB -TOTAL	\$2,740,000.00
I.V.A.	\$ 438,400.00

IMPORTE TOTAL	\$3,178,400.00
(TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN)	

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVAS FIGURAS ALEGÓRICAS, COMPARSAS Y GRUPOS MUSICALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

FECHA DE ENTREGA: EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA
ARTISTA PLÁSTICO

BRAULIO BATISTA BARBA



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

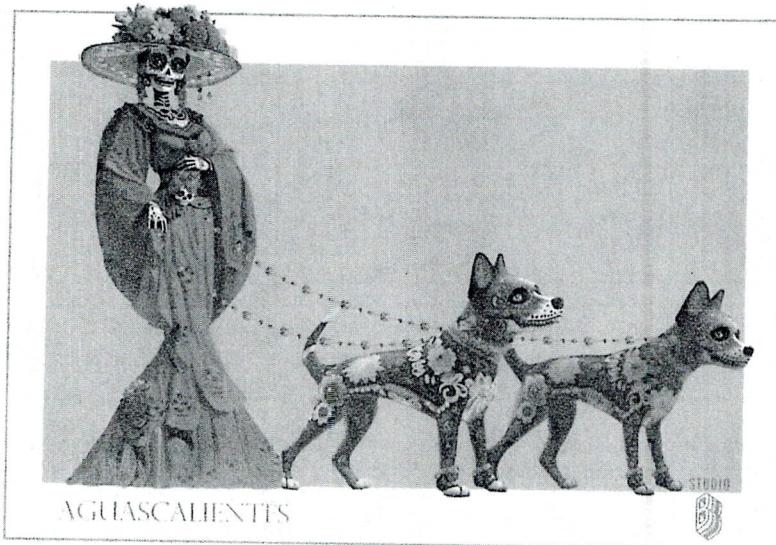
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

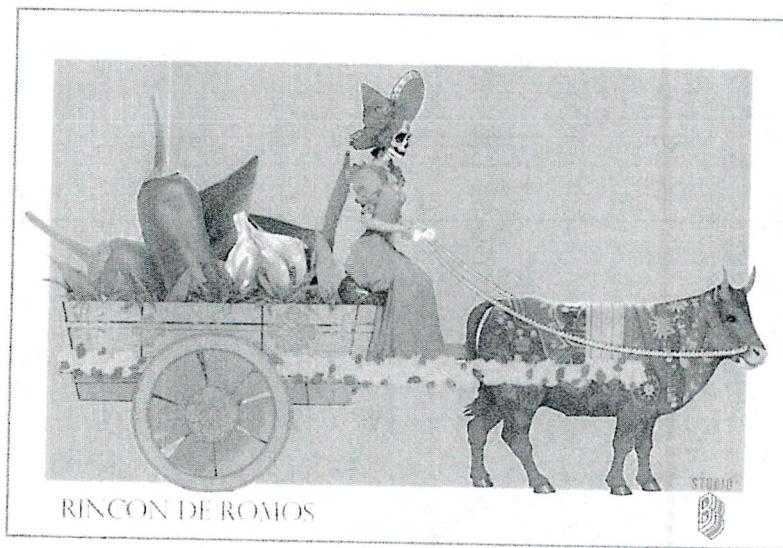
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP



[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

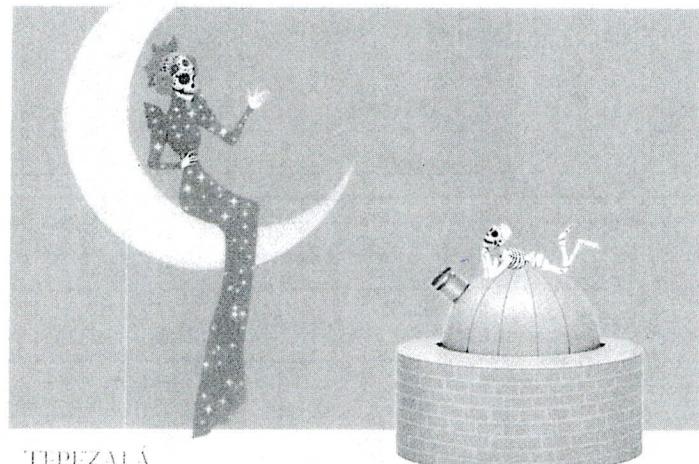
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Eligeante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO
BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP



G



JWW

P

J



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 233/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. GJFP

